

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 6 de marzo de 2026, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES DEL GRAND SLAM PLATA, CELEBRADO DEL 22 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO EN WELLSPORT Y DE LAS JORNADAS 13 Y 15 DE LAS LIGAS DE VETERANOS.

EXP 11/26. 226628 - SERGIO CARRASCO RUIZ / 357652 - JAVIER MUÑOZ ORTEGA - OCTAVOS CONSOLA 5ª CAT MASC - W.O. NO Avisado. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consolación que les corresponda disputar.

EXP 12/26. 150030 - CARLOS EMILIO SIMARRO LORENZO / 394634 - AITOR PEREZ DE LA HORRA - OCTAVOS CONSOLA 5ª CAT MASC - W.O. NO Avisado. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consolación que les corresponda disputar.

EXP 13/26. 344986 - ADRIAN GARCETE MORENO / 377928 - DAVID AMAYA RIPANTI - 16/s CONSOLA 4ª CAT MASC - W.O. NO Avisado. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consolación que les corresponda disputar.

EXP 14/26. 406315 - IVAN MUÑOZ JIMENEZ / 406596 - JAVIER FRAGA MUÑOZ - OCTAVOS CONSOLA 5ª CAT MASC - W.O. NO Avisado. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consolación que les corresponda disputar.

Incidencias Jornada 13 Veteranos 3ª división B

EXP VM 10/26. Tres-Olivos Montecarmelo A/Single Love Pádel Team C.

Dos jugadores de Montecarmelo A jugaron sin tener la licencia renovada.

Diez puntos negativos.

Para la competición a partir del 1 de enero de 2026 los jugadores tendrán de plazo hasta el día 31 de enero a las 12:00 del mediodía para renovar su licencia. Aquellos jugadores que no hayan renovado su licencia en la fecha indicada aparecerán en rojo en el listado del equipo. Hasta que no esté dado de alta nuevamente, el jugador no podrá disputar ningún partido de la liga, considerándose dicha alineación como indebida. El jugador tendrá hasta las 12:00 del día que se dispute el partido para realizar los trámites necesarios para renovar la licencia.

En caso de que un jugador con la licencia inhabilitada sea alineado, independientemente de que dispute o no su partido, se considerará alineación indebida y el equipo será sancionado con la pérdida de diez puntos. El resultado de ese partido donde se ha producido la alineación indebida se contabilizará como 6/0, 6/0.

Incidencias Jornada 15 Veteranos 5ª división C.

EXP VM 11/26. Veteranos MG Indoor Padel C/Set Point Padel Indoor D.

Veteranos MG Indoor Padel C grabó el resultado tarde por segunda vez el 26/2/2026 las 9.03, el partido se jugó el 24/2/2026.

Dos puntos negativos.

Incidencias Jornada 13 Veteranos 6ª división D.

EXP VM 12/26. Esuma CDE PYT Villalba G/Padel Sense D.

Padel Sense D confirmó el resultado tarde el 26/2/2026 las 15.40, el partido se jugó el 23/2/2026.

Advertencia

Incidencias Jornada 13 Veteranos Senior 2ª división B.

EXP VSM 5/26. Club De Campo Villa De Madrid A/Mad4padel B.

Club De Campo Villa De Madrid A grabó el resultado tarde el 27/2/2026 las 22.00, el partido se jugó el 26/2/2026.

Advertencia.

Incidencias Jornada 15 Veteranos Senior 3ª división A.

EXP VSM 6/26. Recuerdo Chamartin B/Pádel 2.0.

Recuerdo Chamartin B grabó el resultado tarde el 27/2/2026 las 21.00, el partido se jugó el 26/2/2026.

Advertencia.

Incidencias Jornada 15 Veteranos Senior 3ª división B.

EXP VSM 7/26. Mosquito La Masó Sports Club B/Blue Padel Rivas.

Mosquito La Masó Sports Club B grabó el resultado tarde por segunda vez el 27/2/2026 las 22.22, el partido se jugó el 26/2/2026.

Dos puntos negativos.

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: el primer incumplimiento implicará una advertencia, el segundo la pérdida de 2 puntos, el tercero la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir del cuarto y sucesivos

sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.

Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP